



Expediente n.º: 1637/2021

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Fecha de iniciación: 26/07/2021.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes obrantes en el expediente 1637/2021 de contratación del servicio de gestión integral de la biblioteca municipal de Villamediana de Iregua, mediante procedimiento abierto simplificado:

I.- Por Providencia de Alcaldía de fecha 28 de julio de 2021 se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

“Necesidad a satisfacer:

Próximo a finalizar el contrato de prestación del servicio de “GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL”, es necesario iniciar los trámites oportunos para licitar el servicio integral de dinamización, atención a los usuarios, control de accesos y limpieza de la biblioteca municipal, sita en la C/ Escuelas s/n de Villamediana de Iregua, con el fin de continuar con un adecuado funcionamiento de la misma, encaminado a cubrir la creciente demanda e interés de los usuarios de dicho servicio.

Por ello, y debido a la falta de personal propio por parte del Ayuntamiento para el desarrollo de las actuaciones objeto del presente contrato, resulta necesario para los intereses municipales realizar una nueva licitación para proceder a la contratación conjunta a largo plazo de la dinamización, atención a los usuarios, control de accesos y limpieza de la biblioteca municipal, mediante las siguientes especificaciones:

Características del contrato:

GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL			
Procedimiento: Abierto Simplificado		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios
Clasificación CPV: 92511000-6 y 90911200-8.	Acepta renovación: Sí	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: NO
Presupuesto base de licitación: 45.454,55 euros	Impuestos: 9.545,45 euros	Total: 55.000,00 euros	
Valor estimado del contrato: 90.909,10 euros			
Fecha de inicio ejecución: 1/10/2021	Fecha fin ejecución: 30/9/2022	Duración ejecución: 12 meses	Duración máxima: 24 meses
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: SI, 5% ADJ.	Garantía complementaria: No	

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la





adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Prestación del servicio integral de dinamización, atención a los usuarios, control de accesos y limpieza de la Biblioteca Municipal, sita en la C/ Escuelas s/n de Villamediana de Iregua, con el fin de continuar con un adecuado funcionamiento de la misma, encaminado a cubrir la creciente demanda e interés de los usuarios de dicho servicio.

Queda acreditado que la contratación de la gestión integral de la Biblioteca Municipal mediante un contrato de servicios por procedimiento abierto simplificado es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Finalidad del tratamiento de los datos que vayan a ser cedidos:

Gestión administrativa vinculada a los servicios prestados por la Biblioteca Municipal de Villamediana, integrada en la Red de Bibliotecas de La Rioja: préstamo interno, préstamos interbibliotecario, compras bibliográficas, recomendación de bibliografía, habilitación de espacios para investigación o estudio colectivo, asesoramiento y búsqueda de información bibliográfica, oferta formativa y lúdica al usuario, biblioteca virtual así como otras prestaciones vinculadas a la Biblioteca Municipal de Villamediana de Iregua.

CUARTO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

QUINTO. Que se emita Informe de Secretaría al respecto.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

En Villamediana de Iregua a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA. - Ana Belén Martínez Sánchez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

